

de la fe i Literatura, apoyándose en que dichos ramos no son directamente necesarios para el ejercicio de la profesion a que aspira, i que padece de una enfermedad que le impide continuar sus estudios. Se acordó pedir informe al señor Decano de Matemáticas.

El Rector del Liceo de San-Felipe, don Jerónimo Arce, solicitó que se le permitiese contestar personalmente ante el Consejo a los cargos que le hacia el Intendente de Aconcagua, i acompañó a un legajo de documentos, justificativos de su conducta en el desempeño del empleo de Rector.

Habiéndose accedido a la espresada solicitud, se pidieron al señor Arce en vista de los libros del establecimiento algunas esplicaciones, a las cuales contestó el interesado.

En seguida, constituido el Consejo en sesion privada, acordó informar al señor Ministro de Instruccion pública, que na hallaba suficientes, para pedir la separacion de don Jerónimo Arce del empleo de Rector del Liceo de San-Felipe, las causales espuestas por el Intendente de Aconcagua. Este acuerdo fué celebrado por siete votos contra dos, uno del señor Decano de Humanidades i el otro del Secretario, que opinaron por la separacion. El señor vice-Patrono se abstuvo de votar.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 23 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el señor Rector, con asistencia de los señores Solar, Orrego, Sazie, Lastarria, Palma, Domeyko, Prado i el Secretario.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Rector confirió el grado de Licenciado en leyes a don José Joaquin Godoi i el de Bachiller en Filosofía i Humanidades a don José Primo Olave, a quienes se entregó el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion pública, en el cual transcribe un decreto supremo que concede al miembro elcto de la Facultad de Filosofía i Humanidades, don Manuel Carrasco Albano, la próroga de un año para incorporarse en dicha Facultad. Se mandó comunicar al señor Decano respectivo.

2.º De otro oficio del señor Ministro, con el cual remite tres diplomas de miembros de la Universidad, dos de ellos correspondientes a la Facultad de Filosofía i Humanidades espedidos a favor de los señores don Joaquin Larrain Gandarillas i don Benjamin Vicuña Mackenna, i uno a la de Medicina a favor de don Francisco Lláusas, a fin de que, tan pronto como se hayan llenado las formalidades de estilo, sean entregados a los nombrados. Se mandó transcribir a los señores Decanos de Humanidades i Medicina.

3.º De otra nota del mismo señor Ministro, en la cual transcribe, para que se nombren las comisiones examinadoras correspondientes, otra del Director de la Escuela de Artes i Oficios, que menciona el orden de varios exámenes que deben rendir los alumnos del establecimiento en los dias 30 i 31 del actual. Habiéndose espuesto que esta nota habia sido ya comunicada al señor Decano de Matemáticas, se mandó archivar.

4.º De una nota del señor Decano de Matemáticas, en la cual anuncia que irá a presenciar personalmente los exámenes que deben rendirse en la Escuela de Artes i oficios los dias 30 i 31 del presente mes. Se mandó comunicar al Director del mencionado establecimiento.

5.º De otra nota del mismo señor Decano, con la cual remite copia del acta de la sesion tenida por su Facultad el 14 del actual. Consta de dicha acta haber la espresada Facultad celebrado los siguientes acuerdos:

Exijir que don Juan Bianchi haga en la obrita titulada "Elementos de dibujo lineal" las modificaciones que indica un informe dado sobre ella por el miembro de la Facultad don Fancisco Velasco.

Aprobar un informe del Miembro de la Facultad, don Luis Gorostiaga, sobre el "Tratado de Aritmética" de don Enrique Fonseca, declarando que, a pesar de que el mencionado libro revela bastante estudio i conocimientos en el autor, no es adecuado para el objeto a que se destina.

Pedir, por conducto del Consejo Universitario, que el Supremo Gobierno se sirva ordenar que la prueba oral que exige el art. 4.º del supremo decreto de 7 de diciembre de 1853 a los aspirantes a la profesion de ingeniero jeógrafo, se refiera solo a la Topografía, la Jeodesia i la parte de la Astronomía relativa a la determinacion de las posesiones jeográficas; que la que exige el art. 6.º a los aspirantes a la profesion de Ingeniero civil se refiera solo al curso de Puentes i Caminos, a la Mecánica, a la parte de Topografía relativa a las nivelaciones, i a la parte de la Arquitectura relativa a las construcciones; i que la que exige el art. 8.º del mismo decreto a los aspirantes a la profesion de Ingenieros de minas, se refiera solo a la Metalúrgia, la Docimasia, el laboreo i la mensura de minas.

La principal razon en que se ha fundado la Facultad para celebrar este último acuerdo es, que la obligacion impuesta a los aspirantes a las profesiones mencionadas de responder en el exámen final sobre todos los ramos científicos del curso, les impide contraer su atencion a los mas útiles i esenciales para su carrera, i hace que los examinadores pierdan con poco provecho el tiempo, interrogando a los alumnos sobre simples teorías cuando conviene que todas las preguntas versen sobre la aplicacion inmediata, práctica i esencial de cada una de las tres profesiones enumeradas. Fuera de esto, la necesidad de tener bien frescos los conocimientos adquiridos en cada uno de los ramos del curso para poder contestar con asierto, hace, segun lo ha manifestado la experiencia, que aun jóvenes mui aprovecha-

dos dejen de presentarse al exámen final que determinan los artículos 4.º; 6.º i 8.º del decreto citado.

Habiéndose leído los documentos a que se refieren los dos primeros de estos acuerdos, fueron aprobados los tres por unanimidad.

6.º De una nota del Rector del Liceo de Cauquenes, en la cual espone que, segun las órdenes del señor Rector, ha hecho fijar en las puertas de su establecimiento la convocatoria para la oposicion de una clase de Humanidades vacante en el Liceo de San-Fernando, aunque cree que el Liceo que él dirige no puede presentar ningun concurrente, a causa del estado de los estudios. Se mandó archivar.

7.º De un informe de la comision de cuentas, relativa a la que ha presentado el señor don Miguel María Güemes de los fondos que han pasado por su mano como secretario de la Facultad de Leyes desde el 1.º de mayo hasta el 31 de julio del año corriente. Con arreglo a este informe se aprobó dicha cuenta, mandándose poner en la caja universitaria el sobrante de 58 pesos 66 cts. que resulta.

8.º De una solicitud de don Daniel Mourgues, con la cual acompaña debidamente legalizado el certificado de los estudios que ha hecho en el *Colejio Rollin* de Paris, conforme a lo que se ordenó en sesion de 26 de abril último; i en la cual pide ademas que se le declare final el exámen de Latin, por constar de dicho certificado que ha estudiado en Francia todo lo que para ello se requiere. En vista de este certificado se declaró que debia considerarse que don Daniel Mourgues habia rendido exámen final de Latin, i se acordó que se oficiara al Rector del Instituto Nacional para que admitiera al solicitante a dar los exámenes de Humanidades que todavía le faltan.

9.º De una solicitud de don Javier Muñoz Riquelme, para que se le permita rendir desde luego el exámen de Derecho natural, i se le permita graduarse de Bachiller en Leyes con la obligacion de dar, durante la Práctica forense, el exámen de Economía política, alegando por fundamento haber sufrido una enfermedad que le atrazó en sus estudios. Se concedió la primera parte de esta solicitud, i se negó la segunda por mayoría de votos.

10. De una solicitud de don Benjamin Velasco, para que se le permita graduarse de Bachiller en Humanidades sin el exámen de Física elemental, i de Bachiller en Leyes sin el de Economía política, comprometiéndose a rendir uno i otro durante la Práctica forense.

Se acordó conceder al solicitante que se graduára de Bachiller en Humanidades con la obligacion de rendir ántes de obtener igual grado en Leyes el de Física elemental.

Se acordó igualmente, por mayoría de votos, que se recibiera de Bachi-

ller en Leyes con la obligacion de rendir durante la Práctica forense el exámen de Economía política.

Las razones que se tuvieron presentes para esta segunda concesion fueron los muchos votos de distincion que aparece haber obtenido el solicitante, i el no haber podido rendir oportunamente el exámen de Economía política por estar empleado en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con esto se levantó la sesion.

Sesion del 30 de agosto de 1862.

Se abrió presidida por el vice-Patrono con asistencia del señor Rector i de los señores Solar, Sazie, Orrego, Lastarria, Palma, el Secretario interino Barros Arana.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, el señor Decano de Humanidades presentó al Consejo a don Benjamin Vicuña Mackenna, nombrado por el Supremo Gobierno miembro de dicha Facultad, ante la cual habia leido ya su discurso de incorporacion. El señor Rector hizo presente los méritos del nombrado, su laboriosidad, su espíritu investigador, su fecundidad i su entusiasmo por el cultivo de las letras i de la historia, antecedentes que hacian esperar que seria un útil colaborador de la Universidad en los trabajos en que se hallaba empeñada. Habiendo prestado el juramento de estilo, el señor Vicuña Mackenna fué incorporado en la Facultad antedicha.

En seguida se dió cuenta:

1.º De una nota del Decano de Medicina, con que adjunta el acta de la sesion tenida por dicha Facultad el 27 de agosto, i un informe de la comision encargada de dictaminar acerca del mérito de las Memorias presentadas ante dicha Facultad para obtener el premio. De esos documentos consta que se habian presentado dos Memorias anónimas, que no llenaban las condiciones exigidas i que por tanto no merecian el premio, si bien una que tenia este epígrafe *Naturam morborum curationes ostendunt* suponía bastante estudio de parte de su autor. La Facultad habia acordado proponer el tema siguiente para el concurso del año próximo venidero: "Consideraciones sobre la mortalidad de los párvulos en cualquiera de las poblaciones de Chile, indicando las principales enfermedades que la orijinan i su anatomía patológica." Se acordó acusar recibo, i publicar el tema.

2.º De una nota del Intendente de la provincia de Colchagua, en que propone para miembro de la junta de educacion de la ciudad de San-Fernando al Alcalde municipal i Licenciado don José María Valderrama, al cura párroco don Juan Francisco Vicencio, i al Rector del Liceo de dicha ciudad, don Gabriel Izquierdo. El Consejo acordó prestar su aprobacion a estas propuestas.